

RATIFICASE CONTRATO DE PRÉSTAMO

Decreto No. 1524 de 4 de Diciembre de 1984

Publicado en La Gaceta No. 238 de 11 de Diciembre de 1984

LA JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL DE LA REPÚBLICA DE NICARAGUA

En uso de sus facultades,

Decreta:

Artículo 1.- Se ratifica en todas y cada una de sus partes el contrato de préstamo otorgado por la República de Finlandia a la República de Nicaragua, por Veinte Millones de Marcos Finlandeses, para financiar la adquisición de bienes y servicios para el desarrollo de Nicaragua, suscrito el 11 de Octubre de 1984.

Artículo 2.- El Ministerio de Finanzas deberá establecer oportunamente en los presupuestos de Ingresos y Egresos de la República, las cantidades necesarias para el cumplimiento de las obligaciones contraídas.

Artículo 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta", Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, a los cuatro días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y cuatro.- **"A Cincuenta Años Sandino Vive"**.

JUNTA DE GOBIERNO DE RECONSTRUCCIÓN NACIONAL.- **Daniel Ortega Saavedra.- Sergio Ramírez Mercado.- Rafael Córdova Rivas.**